

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 230/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF18809-22-ATPCyF N° 4, el Expediente A-01-00025575-7/2022-0 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el señor Asesor Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita en el marco del legajo MPT 8848/2021-0 "AMARILLO CUEVA, RUBEN DARIO sobre Art. 89 Lesiones" Expte. Nro. IPP 218168/2021-0, en trámite por ante el Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 7, la posibilidad de designar un asesor ad hoc para participar en la audiencia fijada para el día 4 de noviembre del corriente a las 14.45 horas en los términos del artículo 217 del CPPCABA, atento a que el mismo día 04 de noviembre a partir de las 10.00 hs debe participar en una audiencia de debate oral y público fijada en el marco de la causa caratulada "FERNANDEZ, JOSE VICENTE SOBRE 52 - HOSTIGAR, INTIMIDAR Y OTROS" Expte. Nro. DEB 128994/2021-2, en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Mariano Kierszenbaum,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretario Letrado de la Asesoría, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc a la audiencia a celebrarse el día 4/11/22 a las 14.45 horas, en los términos del artículo 217 del CPPCABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc, al Dr. Mariano Kierszenbaum, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas 4, para que concurra a la audiencia a celebrarse el día 4 de noviembre del corriente a las 14.45 horas (art. 217 CPPCABA), en el marco del legajo MPT 8848/2021-0 "AMARILLO CUEVA, RUBEN DARIO sobre Art. 89 Lesiones" Expte. Nro. IPP 218168/2021-0, en trámite por ante el Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 7.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

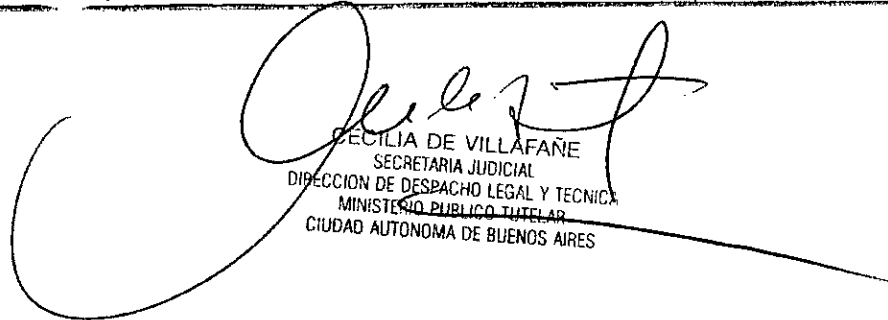
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	230/2022	T° XXIII	F° 641-642
			FECHA 03-11-2022


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

